



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E9-2017			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.				17	OCTUBRE	2017		31	DICIEMBRE	2017
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO							
	02	OCTUBRE	2017	CERRADO (X)				ABIERTO ()			
				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN							
				PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).							

PROVEEDOR	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.			R.F.C.	DCQ0904038E9	REGISTRO PATRONAL IMSS	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE DE OAXACA NÚMERO 136 INTERIOR 1, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO						
TELÉFONO(S)	5593 5735	FAX	5593 3585	CORREO ELECTRÓNICO			
PÓLIZA PÚBLICA	24,225	FECHA PÓLIZA PÚBLICA	3 DE ABRIL DE 2009	CORREDOR PÚBLICO	ELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ		
CORREDURÍA PÚBLICA	32 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRA Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL Y SERVICIO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXP-ORTACIÓN, TODO LO RELACIONADO AL ÁREA HOSPITALARIA.						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO	ESCRITURA PÚBLICA	54,599	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011		
NOTARIO PÚBLICO	FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN	NOTARÍA PÚBLICA	173 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.		

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN IVA	IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$230,592.02 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.)	0% () 16% (X)

<p align="center">"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center"></p> <p align="center">JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal</p>	<p align="center">"EL PROVEEDOR" DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.</p> <p align="center"></p> <p align="center">PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO Apoderada Legal</p>
<p align="center">ING. FERNANDO CARLO ENRÍQUEZ ORTIZ COORDINADOR BIOMÉDICO DELEGACIONAL EN ZACATECAS Administrador del Contrato</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

11/10/2017
 ALICADA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0168

ANEXO 1 (UNO)

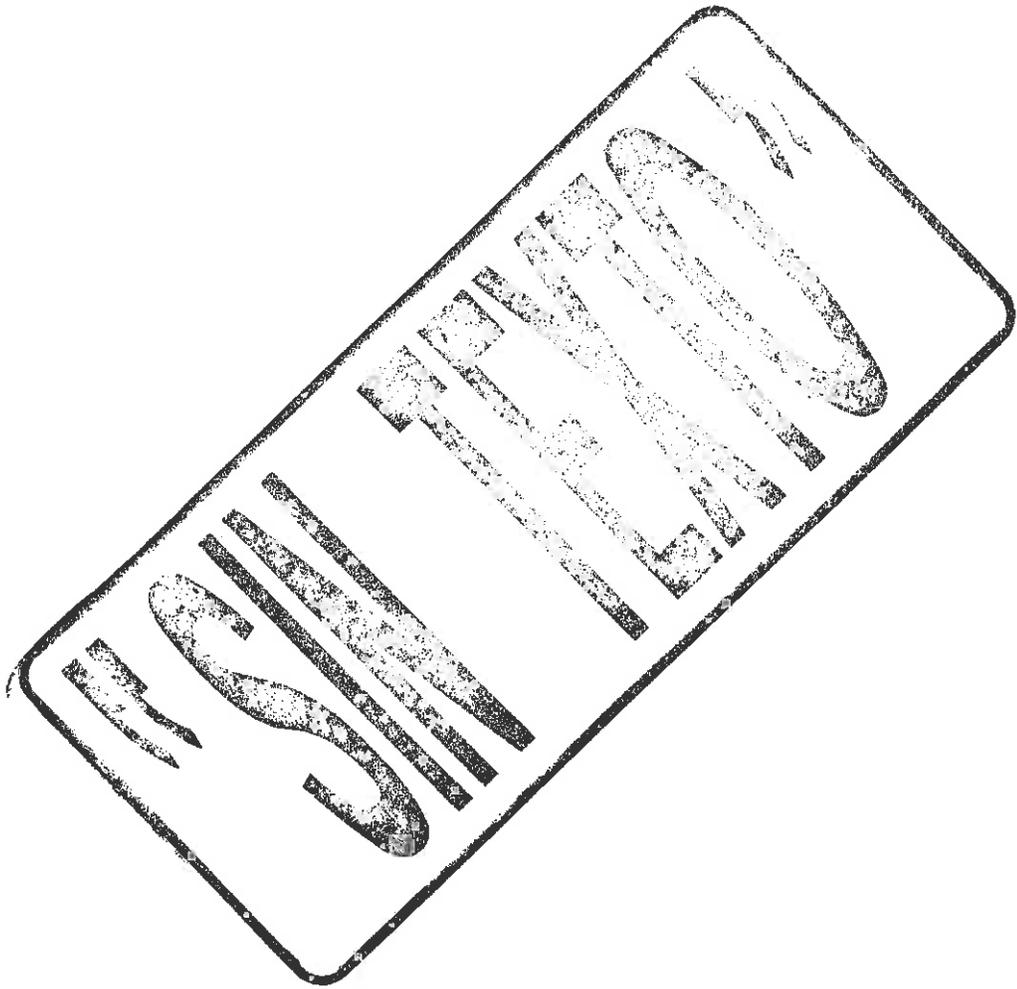
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9





Lic. David Baza Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requeriente: 0550011200/0027, 0022 y 0550011200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, a través de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$8,247,129.21; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 75 bienes, correspondientes a la Cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.055001/055000/030/BM17/ 310 / 1646

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de Cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50085
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K028
Forma de financiamiento: 4
Importe del expediente fiscal: 2,486,500,002.00
Localización geográfica: No distribuida geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PPI: 16500024
Activador: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HGT.250916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,826,486.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 055001570000/887, signed por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 75
Montó original con IVA: 8,247,129.21
(ocho millones doscientos cuarenta y siete mil ciento veintinueve pesos 21/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 5 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Aterramiento,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requerida: 025801670000837, 02582 y 0258611260/431
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, a través de la transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, autoriza la creación de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$5,403,817.66; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 431 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.025801/693006/693006M117/ 308 / 1645

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50023
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente de financiamiento: 4
Importe del presupuesto fiscal: 2,488,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 18080024
Acta/plan: ACDO.ABS.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.ABS.HCT.280816/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,208,826,465.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 45 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 166 fracción II y 166 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 025801670000837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 431
Monto original con IVA: 5,403,817.66

(cinco millones cuatrocientos tres mil ochocientos dieciséis pesos 66/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millennium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

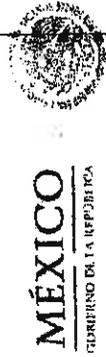
Atentamente,
El Coordinador

[Handwritten signature]
José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4



MÉXICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2017
Clave de Cartera SHCP : 16500 YR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 309 / 1645

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI		SAJ		PREI		Módulo Central de Computación		Monto autorizado								
						Municipio / Estado	Unidad	Centro de Costo	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Código de Costo	Periodo Ppal	No. de bienes	Presup. Unificado con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320172	0000169017	2871	M. J. GENERAL ZONA RUM 57	MIQUEL PALACIO, Q.	10130016	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320173	0000169152	2871	M. J. GENERAL ZONA AF- NUM 4	IGUALA, GRO.	120201	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320174	0000169166	2871	M. J. MED FAMILIAR	AYOTLÁN, JAL.	142001	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	25,075.72	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320175	0000169018	2871	M. J. MED FAMILIAR	ECATEPEC	15400004	124212	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320176	0000169019	2871	M. J. MED FAMILIAR	AYOTLA	19400001	162425	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	62,869.30	62,869.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320177	0000169019	2871	M. J. GENERAL ZONA AF- NUM 7B	ZAMORA, MICH.	17130003	170102	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	37,613.58	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320178	0000169572	2871	M. J. GENERAL ZONA AF- NUM 2	ZACAPU, MICH.	17150001	170202	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	7	87,765.02	87,765.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320179	0000169847	2871	M. J. GENERAL ZONA AF- NUM 12	RO CARDENAS, M.	17200001	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	15	188,067.90	188,067.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320178	0000169857	2871	M. J. GENERAL ZONA AF- NUM 24	ACAMBARCO, MICH.	17190001	170403	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	25,075.72	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320180	0000169859	2871	M. J. GENERAL ZONA AF- NUM 7	LA PIEDRA, MICH.	17140002	170701	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	62,869.30	62,869.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320181	0000169906	2871	M. J. MED FAMILIAR - HOSP. NUM 20	PATZCUARO MICH.	17020001	172001	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	62,869.30	62,869.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320182	0000169461	2871	M. J. MED FAMILIAR - HOSP. NUM 5	SAN JAYCO, MICH.	17110001	172203	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	37,613.58	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320184	0000169848	2871	M. J. MED FAMILIAR - HOSP. NUM 18	ZITACUARO, MICH.	17170001	172205	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	25,075.72	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320185	0000169848	2871	M. UNIF Y L.M.A.A. 75 Y 82-83	MORELIA, MICH.	17030008	172409	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	24	300,910.84	300,910.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320186	0000169801	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 63	MORELIA, MICH.	17030024	172404	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	15	188,067.90	188,067.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320187	0000169102	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 70	MORELIA, MICH.	17030024	172405	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320188	0000169102	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 21	MORELIA, MICH.	17030024	172405	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	4	50,151.44	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320189	0000169749	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 21	JACONA, MICH.	17120001	172419	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	25,075.72	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320190	0000169849	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 37	MANGUEL, MICH.	17220001	172419	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	37,613.58	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320191	0000169821	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 19	RO CARDENAS, M.	17200001	172419	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320192	0000169452	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 48	JUNGAPÉ, MICH.	17300001	172419	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	37,613.58	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320193	0000169403	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 61	LAO DE NUÑEZ, MICH.	17300001	172425	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	3	37,613.58	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320194	0000169103	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 13	TUZANTLA, MICH.	17370001	172426	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320195	0000169750	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 13	LAO DE LA PAZ, MICH.	17380001	172430	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	25,075.72	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320196	0000169659	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 50	JARAGUATÓN, MICH.	17600001	172437	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320197	0000169751	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 31	RO CARDENAS, M.	17670001	172437	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	5	62,869.30	62,869.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320198	0000169573	2871	M. J. MED FAMILIAR NUM 78	LAPUJUEVA, MICH.	17900001	172438	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320199	0000169483	2871	M. UNIF N. 61 URUAPAN	URUAPAN	17080010	172439	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	12	150,454.32	150,454.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320200	0000169483	2871	M. J. MEDICINA FAMILIAR NR2 ZAJO MEZCALAS	ZAMORA, MICH.	17130008	172440	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	10	125,378.60	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320201	0000169522	2871	M. UNIF 27 + SUBD MEZCALAS	MEZCALAS	19160004	190425	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	25,075.72	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320202	0000169690	2871	M. UNIF DE MED FAM CON HOSP. 10	SAN JUAN HIDALGO	20020001	200401	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	290000	2017M09	2	25,075.72	25,075.72



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 308 / 1645

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. de programa o proyecto PREI: 16000024
Cuenta contable PREI: 13350109



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de carta SHCP : 1600GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50983

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CJR	Nombre de la Unidad	PREI		SA		PREI		Módulo autorizado										
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Cpto. de Cargo	SPC-GER	EFB	DIF	VAR	Ra. de Afiliado	Descripción	UIG	UBIG	LI	Cuenta de Cargo	Fecha Prol. Psal	No. de bienes	Presup. Librado con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169694	2871	M. U. GENERAL SUBZONA - N. M. 11	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	21,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169574	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 14	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	21,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169506	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 16	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	1	12,537.26	12,537.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169576	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 17	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	5	12,537.26	62,666.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169444	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 18	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	1	12,537.26	12,537.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169506	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 19	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	3	12,537.26	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169145	2871	M. U. DE MEDICINA FAMILIAR - N. M. 43	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	14	12,537.26	175,520.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169684	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 44	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	5	12,537.26	62,666.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169516	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 45	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169585	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 46	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	1	12,537.26	12,537.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169127	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 47	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	3	12,537.26	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169041	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 48	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	1	12,537.26	12,537.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169118	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 49	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	3	12,537.26	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169051	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 50	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	1	12,537.26	12,537.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169696	2871	M. HOSPITAL GENERAL SUBZONA N 4	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	4	12,537.26	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169174	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 51	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169989	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 52	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	5	12,537.26	62,666.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169175	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 53	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169896	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 54	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	3	12,537.26	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169802	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 55	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169696	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 56	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169172	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 57	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	3	12,537.26	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169174	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 58	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169175	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 59	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	5	12,537.26	62,666.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169176	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 60	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169177	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 61	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169178	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 62	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169179	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 63	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169180	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 64	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169181	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 65	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169182	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 66	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169183	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 67	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169184	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 68	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169185	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 69	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169186	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 70	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169187	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 71	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169188	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 72	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169189	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 73	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169190	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 74	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	08	08330007	083001	200000	2017/09	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12302018	0000169191	2871	M. U. MED FAMILIAR - N. M. 75	QUINTANA ROO	200200	200200	531-232	2019	02	01	11762	F								

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1890GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13360109

OLI No.: 309 / 1645

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Mantenimiento Presupuestado del Decenio del Bien)				PREI (Mantenimiento Control de Compras)				Monto autorizado									
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GRD. GEN	ESP	DF	VAR	ID de Adquisición	Descripción	URG	URSG	Subsección	UI	Centro de Costo	Periodo Prob	No. de Memorias	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230233	000016806	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 60	MEDIDA	33100033	332407	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230234	000016806	2871	M UNIDAD FAMILIAR NIJM 41	ACHICAYUC	33140001	332411	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230235	000016806	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 17	MOXCARJU	33160001	332412	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230236	000016806	2871	M UNIDAD FAMILIAR NIJM 28	CAJCEL YUC	33300001	332415	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230237	000016817	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 3	GUADALUPE	34020003	342401	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230238	000016822	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 9	INSPECCION DEL O	34030002	342403	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230239	000016806	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 9	RD GRANDE	34060002	342407	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230240	000016841	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 28	LORETO	34260001	342416	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230241	000016840	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 28	LUIS MOTYA	34270002	342417	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230242	000016841	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 44	VALPARAISO	34390001	342418	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230243	000016817	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 35	JORJA DE AMBELE	34490001	342420	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230244	000016842	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27	CALERA	34530002	342423	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	7	12,537.86	87,763.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230245	000016842	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27	JUCHIPILA	34540001	342424	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230246	000016872	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 25	HUANUSCO	34590001	342426	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230247	000016804	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 31	MICHAX	34690001	342431	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230248	000016817	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 11	ZACATECAS	34810027	342435	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230249	000016872	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 11	JUSTITIA A. MADRE	35010002	352402	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230250	000016805	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 42	CHAJMALPA	37590000	372409	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	8	12,537.86	75,227.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230251	000016845	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 70	ETZACALCO	38520000	380101	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230252	000016818	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 21	SHALTILLO	05930019	052406	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230253	000016908	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 11	JALAPAN DE JUA	02690010	020102	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230254	000016807	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 28	METIPPEC	05990010	050302	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230255	000016824	2871	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 21	TOLUCA	05010002	051301	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230256	000016864	2871	M UNIDAD FAMILIAR NIJM 27	XITLAPAN DE LA S	06990001	062201	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230257	000016891	2871	M UNIDAD FAMILIAR NIJM 22	TOLUCA	06010001	062401	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230258	000016818	2871	UNIDAD MEDICO FAMILIAR 230 CFE	TOLUCA	06010009	062403	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230259	000016825	2871	M UNIDAD FAMILIAR NIJM 224	ZINACANTPEC	06020001	062406	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230260	000016845	2871	M UNIDAD FAMILIAR NIJM 224	ERENA DE VILLAD	06040001	062408	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230261	000016822	2871	M UNIDAD FAMILIAR NIJM 224	TLANEPANTLA	06060001	062409	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230262	000016822	2871	M UNIDAD FAMILIAR NIJM 224	TLANEPANTLA	06060004	062411	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230263	000016908	2871	M UNIDAD FAMILIAR NIJM 228	TLAHUACA	06070001	062412	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2017
Clave de Cartera SHCP : 1609G/R0081
No. solicitud de SHCP : 60883

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 309 / 1645

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clav. COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo Presupuestos del Estado del Bien)		S4		PREI (Módulo Control de Comenzados)		Módulo Autorizado											
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URB	UI	Cuenta de Costo	Pape de Ppti	No. de Inven	Preto Unifera con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320284	0000168778	2871	M. U MED FAMILIAR	BO TIANGUISTEN	16090081	162413	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	200900	2017M09	3	12,537.86	37,611.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320285	0000168554	2871	M. U MED FAMILIAR	FRANCO DEL VAL	16180001	162416	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	200900	2017M09	3	12,537.86	37,611.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320286	0000168729	2871	M. U MED FAMILIAR	EL ORO	16190001	162416	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	200900	2017M09	2	12,537.86	26,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320287	0000168730	2871	M. U MED FAMILIAR	MALCALPAN	16200001	162421	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	200900	2017M09	8	12,537.86	100,302.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320288	0000168152	2871	M. U MED FAMILIAR	MALCALPAN	16200003	162422	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	200900	2017M09	2	12,537.86	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320289	0000168655	2871	M. U MED FAMILIAR	MALCALPAN	16270001	162423	240200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	1	12,537.86	12,537.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320290	0000169069	2871	M. U MED FAMILIAR	AS ROMERO, EDC	16230001	162424	240200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	2	12,537.86	25,076.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320291	0000169010	2871	M. U MED FAMILIAR	AS ROMERO, EDC	16230001	162425	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	2	12,537.86	25,076.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320292	0000169001	2871	M. U MED FAMILIAR	PAN DE ZAPARCO	16270001	162426	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	2	12,537.86	25,076.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320293	0000169627	2871	M. U MED FAMILIAR	PAN DE ZAPARCO	16270002	162427	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	2	12,537.86	25,076.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320294	0000169692	2871	M. U MED FAMILIAR	J. OTZINGO MEX	16230001	162428	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	2	12,537.86	25,076.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320295	0000169882	2871	M. U MED FAMILIAR	ALLE DE BRAVO M	16410001	162430	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	2	12,537.86	25,076.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320296	0000169887	2871	M. U MED FAMILIAR	TLACONULCO MEX	16430001	162431	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	4	12,537.86	50,151.44	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320297	0000169883	2871	M. U MED FAMILIAR	FENANCINGO MEX	16480001	162432	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	2	12,537.86	25,076.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320298	0000169846	2871	M. U MED FAMILIAR	VALLE DE BRAVO	16320001	162433	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	2	12,537.86	25,076.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320299	0000169842	2871	M. U MED FAMILIAR	METEPEC MEX	16300001	162435	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	2	12,537.86	25,076.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320300	0000169083	2871	M. U MED FAMILIAR	TOSAL HALQUILULI	16330001	162437	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	1	12,537.86	12,537.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320301	0000169182	2871	M. U MED FAMILIAR	JOCOTITLAN MEX	16390002	162438	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	2	12,537.86	25,076.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320302	0000169365	2871	M. U MED FAMILIAR	MANTECO ATERCO	16910002	162440	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	10	12,537.86	125,378.60	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320303	0000169731	2871	M. U MED FAMILIAR	MOMILCO TOLU	16910009	162441	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	8	12,537.86	100,302.88	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320304	0000168894	2871	M. U MED FAMILIAR	LUCA, EDO. DE M	16910001	162442	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	10	12,537.86	125,378.60	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320305	0000169732	2871	M. U MED FAMILIAR	MERIDA	32010001	331501	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	3	12,537.86	37,611.58	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320306	0000169366	2871	M. U MED FAMILIAR	JUDALAJA, JA	16960002	141501	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	2	12,537.86	25,076.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320307	0000169733	2871	M. U MED FAMILIAR	MONTERREY, NL	28410001	201391	200200	531-292	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530087	099001	2017M09	8	12,537.86	100,302.88	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320308	0000169733	2871	M. U MED FAMILIAR	OSBORNILLA 23						02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09				431	1,454,591.76	4,043,617.26	

TOTAL:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0168

ANEXO 2 (DOS)

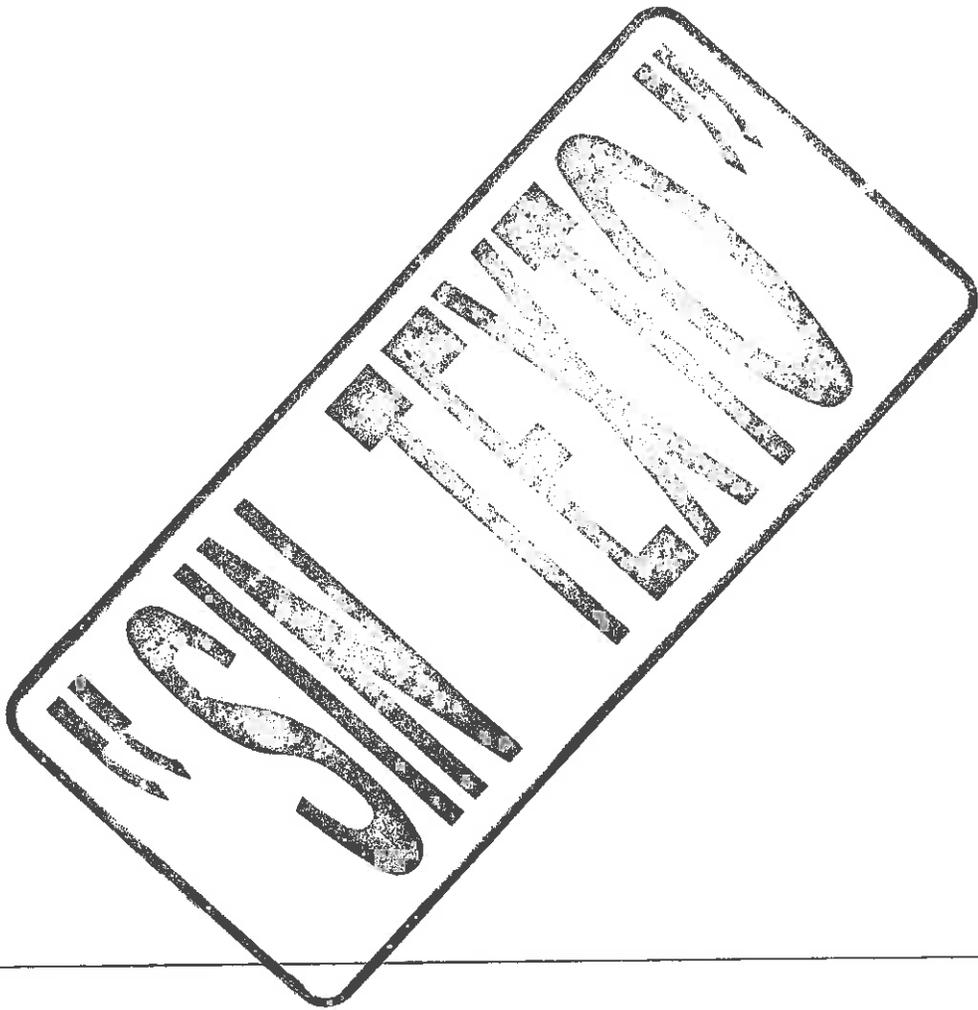
"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E8-2017	CANTIDAD	76
PARTIDA	8		
CLAVE SAI	531.292.0258.01.01		
CLAVE PREI	11764		
NOMBRE GENERICO			
C A R D I O T O C O G R A F O			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	FM-3000
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATALOGO 1 HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

- 1. Definición:**
- 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal
- 2. Descripción:**
- 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo:
 - 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal
 - 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina
 - 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para teco y otro para cardio:
 - 2.1.3.1 Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm./min
 - 2.1.3.2 Con autopruueba
 - 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de:
 - 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor
 - 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de:
 - 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática
 - 2.1.4.2.2 Fecha y hora
 - 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo)
 - 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico
 - 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información
- 3. Accesorios:**
- 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales
- 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores
- 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda
- 4. Consumibles:**
- 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 90 mm plegado o en rollo (al menos dos rollos o al menos 1,000 hojas)
- 4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos)
- 5. Instalación**
- 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
- 6. Mantenimiento**
- 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
- 7. Normas - Estándares vigentes:**
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1 Registro Sanitario
 - 7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV
- 7.2 Para bienes nacionales incluir:
 - 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
- 7.3 Para bienes internacionales incluir:
 - 7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Definición:**
- 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal
MANUAL 1 PAG 1
- 2. Descripción:**
- 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo: MANUAL 1 PAG 1
 - 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal MANUAL 1 PAG 16, 78. CATALOGO 1 PAG 3
 - 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina MANUAL 1 PAG 16
 - 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para teco y otro para cardio: MANUAL 1 PAG 80. CATALOGO 1 PAG 4
 - 2.1.3.1 Tres velocidades: 1, 2 y 3 cm./min MANUAL 1 PAG 36. CATALOGO 1 PAG 2, 4
 - 2.1.3.2 Con autopruueba MANUAL 1 PAG 35, 41
 - 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de: MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2
 - 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2, 4
 - 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: MANUAL 1 PAG 59, 81. CATALOGO 1 PAG 2
 - 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática MANUAL 1 PAG 55, 56, 81. CATALOGO 1 PAG 2
 - 2.1.4.2.2 Fecha y hora MANUAL 1 PAG 41, 81
 - 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo) MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3
- MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: 03.27.17660**
- 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico
MANUAL 1 PAG 1. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información MANUAL 1 PAG 11. CATALOGO 1 PAG 2
- 3. Accesorios:**
- 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3
- 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores MANUAL 1 PAG 16. SE ENTREGARÁN DOS CINTURONES DE ACUERDO A CONTRATO
- 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda CATALOGO 1 PAG 4
- 4. Consumibles:**
- 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 110 mm plegado (1,000 hojas) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, SESIÓN DE REPREGUNTAS, CONSECUTIVO REPREGUNTA 7, ID. DEM-10188 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

JCB, S.A. DE C.V., SE PERMITE OFERTAR PAPEL TÉRMICO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. MANUAL 1 PAG 80, 90. SE ENTREGARÁN 1,000 HOJAS DE ACUERDO A CONTRATO

NO. PARTE: 01.57.75111

4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos) MANUAL 1 PAG 90. SE ENTREGARÁN 2 FRASCOS DE ACUERDO A CONTRATO

NO. PARTE: 01.57.78001

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 77. CATALOGO 1 PAG 4

6. Mantenimiento

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7. Normas – Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017	CANTIDAD	431
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	531.292.0019.02.01		
CLAVE PREI	11762		
NOMBRE GENERICO			
FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	PD-1000 PRO
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATÁLOGO 1 HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

- 1. Definición:**
- 2. Descripción:**
 - 2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado
 - 2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia
 - 2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD o electroluminiscente de:
 - 2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal
 - 2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco
 - 2.1.2.3 Indicador de batería baja
 - 2.1.3 Que opere con:
 - 2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o
 - 2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería
 - 2.1.4 Apagado automático
 - 2.1.5 Bocina interconstruida al equipo
 - 2.1.6 Control para ajuste de volumen
 - 2.1.7 Procesado de autocorrelación
 - 3. Accesorios:**
 - 3.1 Audífonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo)
 - 3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo)
 - 4. Consumibles:**
 - 4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml
 - 4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el funcionamiento del equipo
 - 5. Instalación:**
 - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
 - 6. Mantenimiento:**
 - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
 - 7. Normas – Estándares vigentes:**
 - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1 Registro Sanitario
 - 7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
 - 7.2 Para bienes nacionales incluir:
 - 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
 - 7.3 Para bienes internacionales incluir:
 - 7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Definición:**
- 2. Descripción:**
 - 2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado. MANUAL 1 PAG 4
 - 2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia CATALOGO 1 PAG 1
 - 2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD: CATALOGO 1 PAG 1, 2
 - 2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal CATALOGO 1 PAG 1
 - 2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco CATALOGO 1 PAG 1
 - 2.1.2.3 Indicador de batería baja MANUAL 1 PAG 4 CATALOGO 1 PAG 1
 - 2.1.3 Que opere con: MANUAL 1 PAG 4
 - 2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 120, ID DEM 10152 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE
 - 2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería MANUAL 1 PAG 4, 13. CATALOGO 1 PAG 2
 - KIT BATERIA Y CARGADOR – NO. PARTE: M21-64008**
 - 2.1.4 Apagado automático CATALOGO 1 PAG 1, 2
 - 2.1.5 Bocina interconstruida al equipo MANUAL 1 PAG 4, 5
 - 2.1.6 Control para ajuste de volumen MANUAL 1 PAG 5
 - 2.1.7 Procesado de autocorrelación MANUAL 1 PAG 10
 - 3. Accesorios:**
 - 3.1 Audífonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo) MANUAL 1 PAG 5, 7. CATALOGO 1 PAG 2 **NO. PARTE: 01.57.001518**
 - 3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 122, ID DEM 10153 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE
 - 4. Consumibles:**
 - 4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml MANUAL 1 PAG 13
 - 4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el

ANEXOS NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

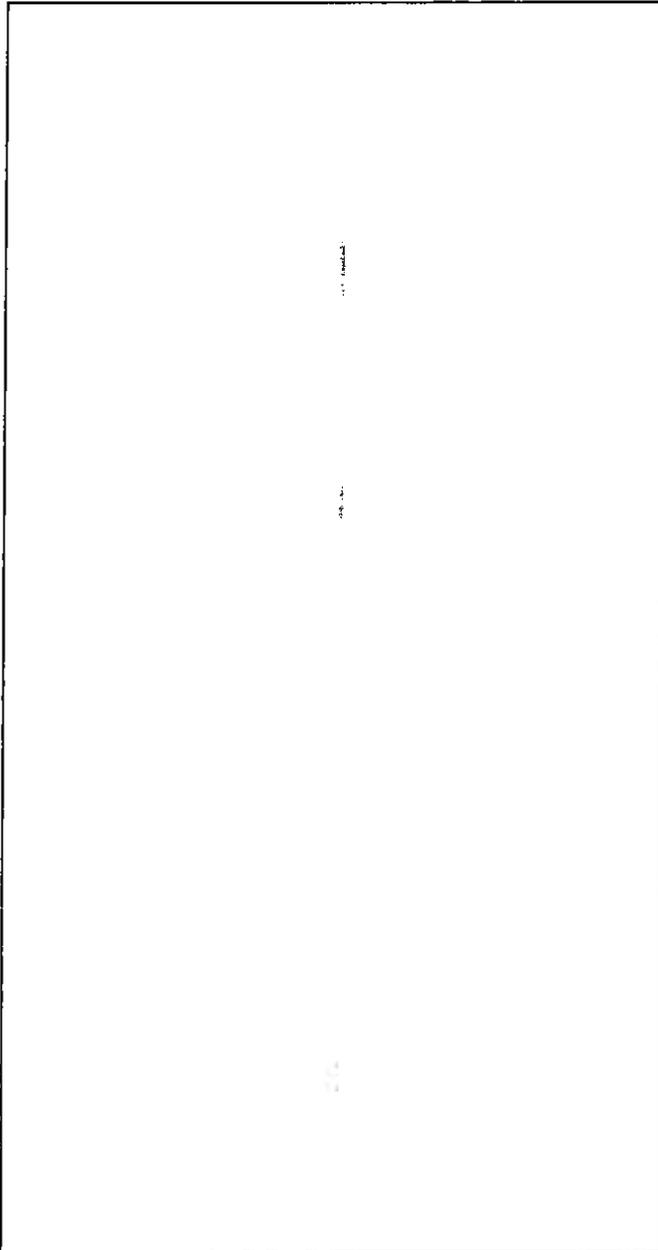
DIVISION DE CONTRATOS

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**



funcionamiento del equipo **SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 124, ID DEM 10154 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE**

5. Instalación:
5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 4

6. Mantenimiento:
6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7. Normas – Estándares vigentes:
7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
7.1.1 Registro Sanitario
7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
7.2 Para bienes nacionales incluir:
7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
7.3 Para bienes internacionales incluir:
7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO



0727

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de impulsión	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.		

878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

- Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.
- Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato.
 - b) Número de Proveedor.
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

53

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2

S
I
N
T
E
X
T
O

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0168

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4

SAFARI

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



ANEXO No. 14

11	Nuevo León	UMF5 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11861	591,300.0086.08.01	Equipo de termoterapia neuromuscular de bajo voltaje y corrientes ultrafrecuenciales.	2
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Fernández y Pineda Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11861	591,300.0086.08.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes ultrafrecuenciales.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SD	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulises Loeth Trede Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	ulises.loeth@imss.gob.mx	11861	591,300.0086.08.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes ultrafrecuenciales.	3
11	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Barñiz	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	591,300.0086.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes ultrafrecuenciales.	3
12	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPUZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Axtelco Col. Azcapuzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapuzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11862	591,500.0046.02.01	Equipo de termoterapia a través de perlas de calcio.	1
12	Hosp. Traumatología, Magde. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAS DE LAS SALINAS	Av. L.P.A. 1695, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11862	591,500.0046.02.01	Equipo de termoterapia a través de perlas de calcio.	2
12	Puebla	HGZ15 TENUJCAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Generalísimo Col. San Nicolás Teñitlán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@imss.gob.mx	11862	591,500.0046.02.01	Equipo de termoterapia a través de perlas de calcio.	2
13	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11861	591,500.0046.02.01	Equipo de termoterapia a través de perlas de calcio.	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Comonfort por Circuito Pablo García No. 111 Col. Concordia C.P. 24005, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11861	591,500.0046.02.01	Equipo de termoterapia a través de perlas de calcio.	1
13	Hosp. Traumatología, Magde. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAS DE LAS SALINAS	Av. L.P.A. 1695, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11862	591,500.0046.02.01	Equipo de termoterapia a través de perlas de calcio.	2
13	Puebla	HGZ15 TENUJCAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Generalísimo Col. San Nicolás Teñitlán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@imss.gob.mx	11861	591,500.0046.02.01	Equipo de termoterapia a través de perlas de calcio.	2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFR CENTRO VILLALONIN	Viallonin No. 117 E/ Manuel Cembras y Rosa Moreno Col. Teñitlán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albarran@imss.gob.mx	16262	564,000.0046.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatología, Magde. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAS DE LAS SALINAS	Av. L.P.A. 1695, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	16262	564,000.0046.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Concesos No. 300 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12324	593,860.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	HGZMF ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bellín C.P. 21850, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verábigo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	12324	593,860.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Chapas	HGZMF TAPACHULA, CHAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aranda Arzobispo	Coordinador Biomédico Delegacional	guillermo.aranda@imss.gob.mx	12324	593,860.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Barñiz	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	593,860.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Unidad Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12324	593,860.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
16	Baja California	HGZ1 MEXICALI, BC	Av. Lerdo y Calle 7ª Col. Nuevo C.P. 21100, Mexicali, Baja California	Ing. Héctor Bero Verábigo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	4
16	Baja California	HGZ18 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bellín C.P. 21850, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verábigo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Axtelco Col. Azcapuzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapuzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	4
16	Campeche	UMF 13 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernaciones y Novales, Col. Sirena Urbán C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	1
16	Chiuhua	UMF31-UANAB3 CHIHLAHUA, CHH	Av. Ocampo y Arroyo de las Perlas, Col. Palmar, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPUZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Axtelco Col. Azcapuzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapuzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	1
16	Guanajuato	HGZA CELAYA, GTO	Av. Maximiliano Esq. Río Lerma, Centro C.P. 36003, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Guanajuato	UMF35 LEÓN, GTO	BNA Torres Landa No.505 y General Col. Jardines de Jerez 24.56 C.P. 37300, León, Gto.	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ 67 CON UINARA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HGZMF12 LINARES, NL	Emilio Carranza y Niños Héroes S/N, C.P. 67700, Linares, Linares, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF5 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Fernández y Pineda Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF7UMAA SIN PEDRO GC, NL	Bvtd. Díaz Orta y María Cándida Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11860	591,300.0145.08.01	Estimulador tens.	3

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
CONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
CONTRATACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO MÉDICO**



ANEXO No. 14

Clave	Unidad Médica	Descripción	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF57 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Atlántida S/N Ext. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 55000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDU, EDO MEX PTE	Cd. Huamantla No. 1. Col. Río Honda C.P. 55800, Huamantla de Juárez, Huamantla de Juárez, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF66 PROGRESO INDUSTRIAL ENIPE	Calle Compadre No. 1. Col. Progreso Industrial C.P. 54600, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF63 SAN ILDEFONSO, EDO MEX PTE	Av. San Ildefonso S/N Entre Madero y Puentes, Col. San Ildefonso, C.P. 3447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF57 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Amalibada la Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DE Z EDOMEX ENIPE	Av. Villa de Allende S/N Col. Lomas de Atlixpan C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF63 SANTANA, IXTZINGO, EDO MEX PTE	Calleón Tobía Grande S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Jilichuca, Ixtzingo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF233 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Calle Zaragoza 111. Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 ATACOMULCO, EDOMEX PTE	Urbanización Jorge Jiménez Camó España Oculión Orozco S/N Col. Fontana C.P. 50500, Atacomulco de Fabela, Atacomulco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF239 TENANICHINGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N Col. San Diego C.P. 54000, Tenanichingó de Degollado, Tenanichingó, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF234 COLORINES, EDO MEX PTE	Eje Norte No. 1, Colonia Conars, C.P. 52200 Colorines, Valle de Bravo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 UMANATEPEC, EDOMEX PTE	Heriberto Enriquez Pontonaco No. 304 Fraccionamiento San José La Rosa C.P. 52140, Umanatepec, Morelos, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF50 HUICUILUCAN, EDOMEX ENIPE	Km. 34.5 Carretera Naucalpan - Huicuilucan Col. Ejido San Cristóbal, El Trébol C.P. 52760, Huicuilucan de Degollado, Huicuilucan, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF245 JOCOTILAN, EDO MEX PTE	Pedro Laguna No.303 C.P. 50700, Jocoatlán, Jocoatlán, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF 248 SINAYATEPEC ATENCO	Av. Libertad S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF249 TEO TLAXIQUILCO ENIPE	Calle Federalidad No. 106, Lote 8, La Higuera Los Unidos, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, ENIPE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114 Esp. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, Michoacán de Ocampo, Michoacán de Ocampo, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	HZM04 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Puentes de Luz Amambato S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	HZM03 ZACAPU, MICH	Calle Jalisco Altiero 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HZM022 LUZARO CAMDENAS, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	HZM024 PEDERNALES, MICH	Calle Olayo 98 Col. Las Arboledas C.P. 59557, La Piedad de Calandula, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	HZM02 LA PIEDRA, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61000, Pitzacoaro, Pitzacoaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF03 PATZCUARO, MICH	Calle Huerto para S/N Col. L. Cárdenas C.P. 59000, Sahajuro de Morales, Sahajuro de Morales, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF05 SAHUAYO, MICH	Calle Sahuay No. 143 Eq. Com Lomas y Pina Col. Moctezuma C.P. 61000, Herólica Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF05 UMMA-MORELIA, MICH	Av. Camalinas Esp. S. Reyes Mán. 1801 C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF06 MORELIA, MICH	Av. Madero Pta. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF07 ZINAPEHUARO, MICH	Carr. Zinapahuaro-Huajuquero de Guadalupe S/N Km 7 Entre Las Colinas Real y Carrilero Puerto y Faltt tete C.P. 58990, Zinapahuaro de Figueroa, Zinapahuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF021 JACONA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejido Centro C.P. 59800, Jacome de Pucará, Jacome, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF037 ANGUANGUEO, MICH	Col. Independencia S/N, C.P. 61411, Miraflores de Angangueo, Angangueo, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorques@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**ANEXO No. 14
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Clave	Estado	Domicilio	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	FE	CAI	Descripción	Cantidad
UMF70 LAZARO CARRANDEAS, MICH	Michoacán	Av. Michoacán S/N, Col. Pte. de las Casas C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
UMF70 JUNGAPED, MICH	Michoacán	Calle Fuente de Cópico 45 y López Col. La Granda C.P. 61470, Jungapeo, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF48 HUETAMO, MICH	Michoacán	Perifoneo Copalimur 79, Col. Unidad Operativa C.P. 61840, Huetao de Múzis, Huetao de Múzis, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
UMF51 TUZANTLA, MICH	Michoacán	Av. L. Cisneros S/N, Carrizal Real A Huamantla, C.P. 61540, Tuzantla, Huamantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF11 COTIJA DE LA PAZ, MICH	Michoacán	Calle Ocho y Valencia 281 Col. Centro, C.P. 59540, Cotija de la Paz, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF50 MARAVATTO, MICH	Michoacán	Carr. Miravatio Saldaña A Cd. Hidalgo Carretera Km 3 S/N, Col. Sn Miguel Cárdenas, Miravatio de Ocampo, Miravatio, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Michoacán	Av. Reforma S/N Col. Aníbal Flores C.P. 60980, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
UMF79 TLAQUAHUA, MICH	Michoacán	Calle del Carmen 2, Complejo Insuente, C.P. 61060, Tlaquahuacán de Bayón, Tlaquahuacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF 81, URUAPAN, MICHOACAN	Michoacán	Township 501 Esg. Jacova Col. Valle Dorado, Entrada del Cerro, C.P. 60130, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	12
UMF 82, ZAMORA, MICHOACAN	Michoacán	Urbemirto Mte. Romero de Torres S/N C.P. 59721, Zona de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
UMF 27 SN JOSE DEL VALLE, NAY	Nayarit	Calle 3, No 171, Pte. Bahía de Banderas	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Milante	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rui@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
HGSMF30 SABINAS HIDALGO, NL	Nuevo León	Escobedo y Adams S/N, C.P. 65200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	Nuevo León	José Ma. Parás y Ballastar C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMFH14 CADRETTA JIMÉNEZ, NL	Nuevo León	Juárez Entre 15 y 18 S/N, C.P. 67450, Cadreíta Jiménez, Cadreíta Jiménez, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMFH16 ALLENDE, NL	Nuevo León	Morales y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF70 UMASA SN PEDRO 66, NL	Nuevo León	Bvd. Díaz Ordaz y María Camí Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
UMF32 GUADALUPE, NL	Nuevo León	Arceaga y Jiménez Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF45 GUAL ESCOBEDO, NL	Nuevo León	Celestino Geasa y Guanjuato Col. Celestino Garza C.P. 66050, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
UMF 66 PUEBLO NUEVO APÓDACA, NL	Nuevo León	Río Pilon 1000 Pueblo Nuevo Apodaca, C.P. 66505, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	14
UMF 68 VILLA DE GPE, NL	Nuevo León	Av. Maestro Iruel Carranza 350, Col. Rincón de la Sierra, C.P. 67192 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
UMF 69, MONTERREY, NL	Nuevo León	Enf. María de Jesús Candia y Av. Jacoín Col. Valle Verde C.P. 64960, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF 70, ZUQUILA, NUEVO LEÓN	Nuevo León	Reforma No. 180, Col. Paseo de las Palmas, C.P. 66750, Fraccionamiento Real Palmas, General Zuazua, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF124 TILCAR DE MATAMOROS, PUE	Puebla	Km. 125 Carretera México - Suchitlán Izúcar de Matamoros S/N C.P. 71400, Izúcar de Matamoros, Izúcar de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF17 XICOTEPÉ DE JUÁREZ, PUE	Puebla	Adams y Emilio C.P. 73080, Xicotepé de Juárez, Xicotepé de Juárez, Corregidora 2 Col. Centro C.P. 73160, Huauclilla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
UMF19 HUAUCHINANGO, PUE	Puebla	Com. Río Papalote S/N, Col. Barro Zoyatlán, C.P. 73640, Ciudad de Tlaxiaco de Ocampo, Tlaxiaco de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF49 TETELA DE OCAMPO, PUE	Puebla	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenexco de Pino Suárez, Tenexco, Tlaxiaco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
HSSZNF4 TENSICOQUE, TAB	Tabasco	Calle Parafío S/N Boulevard del Centro, Col. Electricistas C.P. 86690, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	Com. Río Papalote S/N, Col. Barro Zoyatlán, C.P. 73640, Ciudad de Tlaxiaco de Ocampo, Tlaxiaco de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	Prolong. I. Zaragoza España Carmen Cadena de Buendía 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF5 EMILIANO ZAPATA, TAB	Tabasco	Pobasco C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 9 y 4 Frente A La Esc. Primaria C.P. 86580, Poblado C-16 General Emiliano Zapata, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Tabasco	Pobasco C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86590, Poblado C-29 General Vicente Guerrero, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIMENSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



ANEXO No. 14
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIMENSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Clave de Identificación	Descripción	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Entidad Federativa	Nombre del Proveedor	Datos del Proveedor	Nombre del Representante	Celular	Correo Electrónico	Descripción del Bien	Cantidad
18	Consulta Externa CMN La Raza	CONSULTA EXTERNA DEL CINARAZA	CD. Vallejo y Jaramandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Auzotzapotlán, Distrito Federal	Dr. Sergio Acuña Talabados Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CIMN La Raza	Sergio.talabados@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Valdequez. Col. Nueva Merced C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH	Bvd. Revolución #650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	1
19	Campeche	UMAA 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Cuauhtémoc, Num. 104, Av. Luis Donaldo Colosio, Y Av. Casas de Justicia, sector las Flores. C.F. 24087	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHIMVER	Chila Promogredón Hidalgo y Huidalguey S/N. Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Oajima, Soledad	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON	Av. Chahuatimuc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Nauajalán C.P. 59000, Itzapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Guadalupe Ramírez Cacho	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
19	México Poniente	HGZ164 EL MOLINITO, EDO MÉRITE	Dpto. Díaz de Veytaza 164 Balcones de Santo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEON	Av. Fidel Velázquez y 43 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72560, Heredia Piedad de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
19	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. 4. Santiago con Calle 47 S/N. Col. Lomas de las Blancas C.P. 76080, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Alberto Agustín Omeña Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.omeña@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
19	Quintana Roo	UMAA 5 SANTIAGO, QUERTIARO, QRO	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Juan Arturo Saura López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaentzi@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tabasco	HEZ45 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Eq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86000, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Av. de los Conos No. 100. Col. Fraccionamiento Ojo-caliente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. Portes Gil y Av. Juárez No.100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tuxtla, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Baja California	HGDM65 TEACATE, BC	Av. Lincoln y Eric María Cándida Col. Valle Verde. Zo Sector C.P. 64150, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UNAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Ciudad Vallejo y Jaramandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Auzotzapotlán, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.florebo@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4
20	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Av. Chihuahua y Obispos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Chihuahua, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olive Hibus	Ingeniero Biomédico	christopher.olive@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	México Península	HGZ134 EL MOLINITO, EDO MÉRITE	Av. Gustavo Baz No. 28, Col. San Bartolo Nauajalán C.P. 59000, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nh.	HGZ2 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villares de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rub@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	F. Lozano y Idoles Col. Benito Juárez C.P. 64020, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nuevo León	HGZ2 GUADALUPE, NL	Matamoreos y Zuazua S/N. C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquile E. Chávez S/N. C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HGZ7 CD UMMA APODACA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P.66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Nuevo León	HGZM65 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Turbide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3

O

T

X

E

T

Z

I

S

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conajada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
VICESIA DE CONTRATOS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos 1					
1					2

Equipos Accesorios 3					
4					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos 5					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conjada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. ¹² y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: ¹¹

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	¹³	¹⁴	¹⁵
Medico			
Técnico			
Enfermera			
Curso básicos			
Especializado en			
Mantenimiento			
Otro			

Observaciones: ¹¹

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20
			Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

4



No.	Dato	Anexo
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el ejemplo en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo					
1	4	5	6	7	

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		8	
3			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Adquirente		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

CONVOCA

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0168

ANEXO 4 (CUATRO)

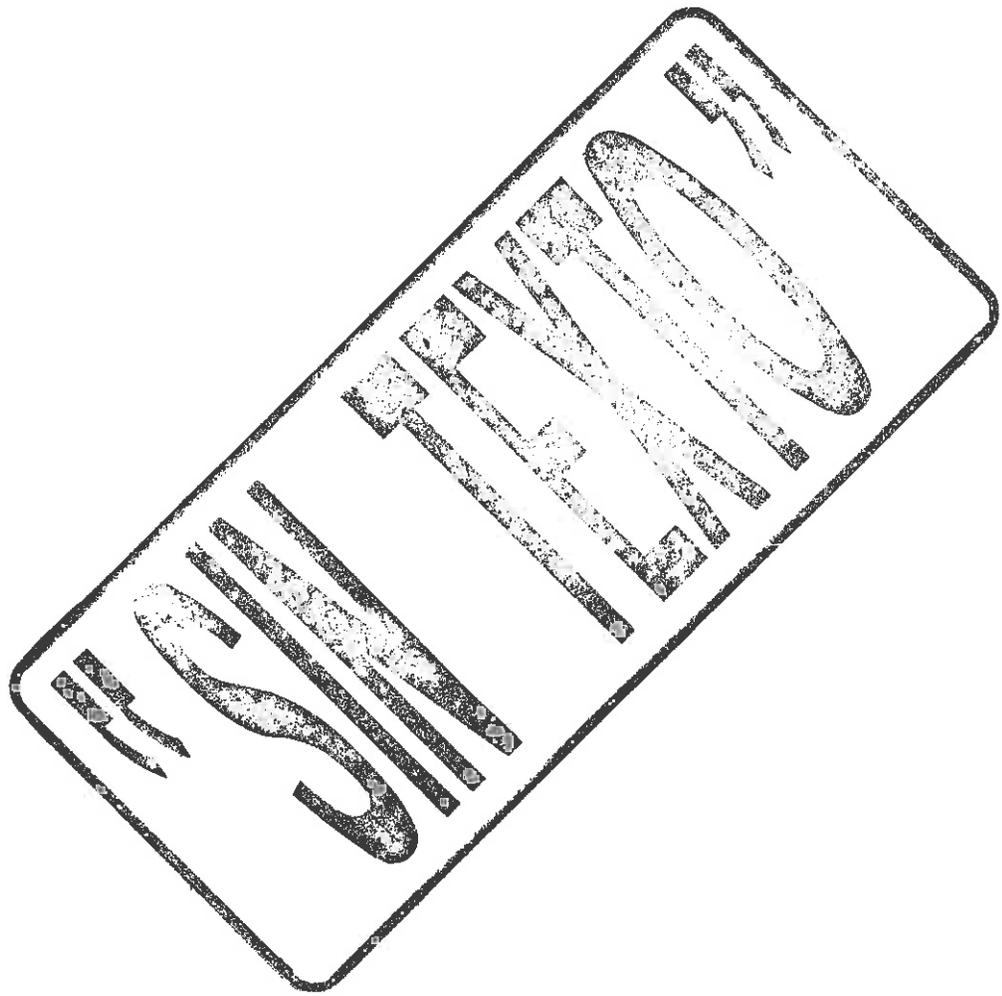
"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

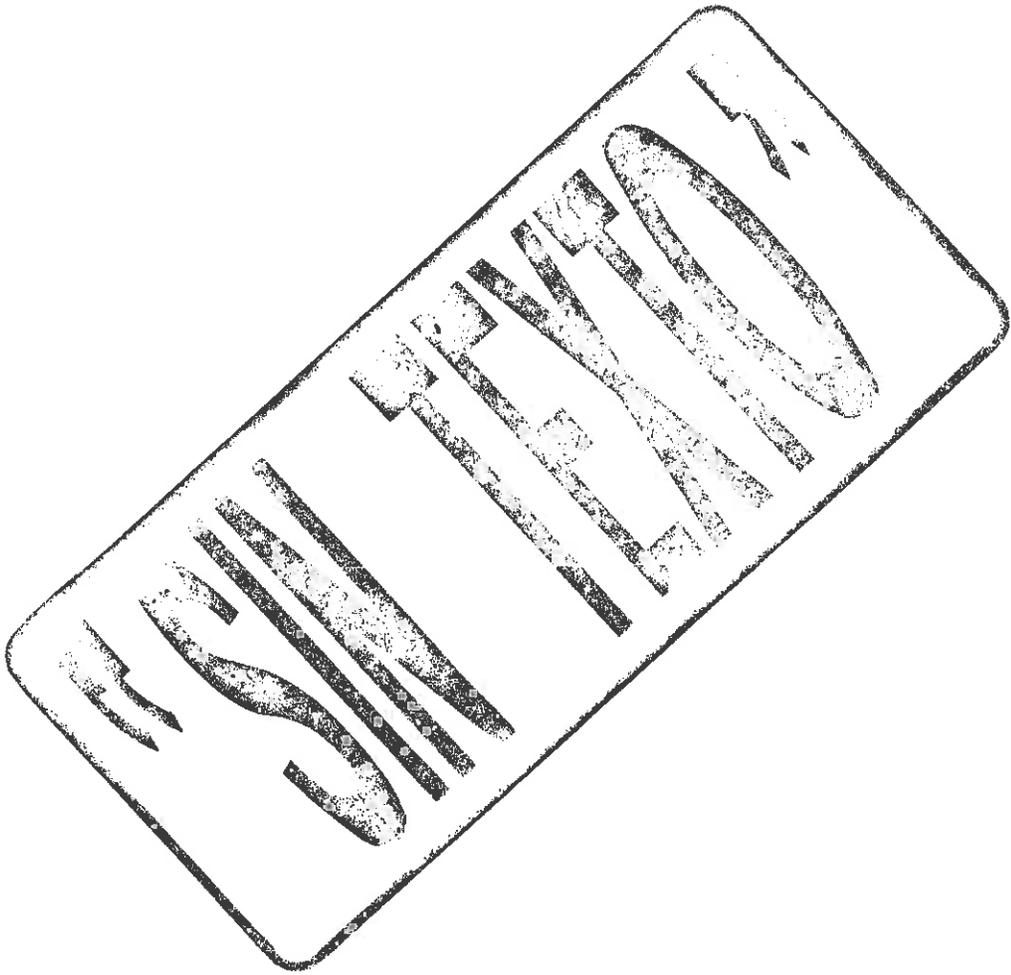
IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

4



Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E9-2017

Ciudad de México a 07 de Septiembre de 2017



**ANEXO No. 5
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO:	LA-019GYR040-E9-2017	FECHA:	07/09/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	DACEGA CORPORATION S.A DE C.V.		

Partida	PRECIO	CANTIDAD	DESCUENTO	Porcentaje de descuento estimado con el precio	Importe Unitario con descuento en IVA
8	11764	75	95,042.96	99.12%	2,906,402.09
17	11762	431	8,648.98	80.87%	900,761.01
SUBTOTAL					3,807,163.10
IVA					613,946.10
TOTAL					4,421,109.20

IMPORTE CON LETRA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 19400 M/M

NOTA: LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON VALORES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

C.P. PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 VISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and the number 019.

S
I
N
T
E
X
T
O